

## EL MEDIO AMBIENTE Y LA OMC

*Alejandro Jara\**

La asociación entre las Cátedras OMC de México y Chile para realizar el Congreso “El Derecho Económico Internacional: desafíos del medio ambiente” en el ITAM, en la ciudad de México fue una gran iniciativa y ha probado ser una muy buena experiencia para el intercambio de información y puntos de vista entre académicos, funcionarios de gobierno y la sociedad civil.

El tema del Congreso es muy interesante y oportuno. Aunque la temática ya ha sido abordada y estudiada en otros encuentros, su resultado ha marcado tan sólo un comienzo en el análisis del tema, ya que éste es complejo y es evidente que aún queda mucho por hacer y decir al respecto.

Primeramente, debemos recordar que un estudio de la relación del comercio y el medio ambiente debe considerar y observar el contexto económico internacional. Actualmente existe una situación crítica y de alto riesgo, producto de cosas que suceden en ambos lados del Atlántico, pero también en Asia.

El comercio mundial se desacelera, incluso en las economías emergentes. Observamos con alguna preocupación que existe un aumento de medidas proteccionistas y un cambio cualitativo a las mismas. Estas medidas proteccionistas incluyen el uso incorrecto o abusivo de medidas tradicionales como el antidumping, así como otras medidas, como compras públicas y apoyos fiscales, que condicionan sus ventas o su entrega al origen nacional de sus beneficiarios. Asimismo, también advertimos el aumento en el uso de restricciones injustificadas a las exportaciones y otras medidas de carácter tributario.

Evidentemente la crisis económica ha sido el catalizador en el abuso de medidas restrictivas del comercio. Si bien, dicha crisis económica estuvo contenida durante su primera etapa, actualmente volvemos a encontrarnos en un contexto de incertidumbre respecto del futuro de la economía global. Así las cosas, muchos gobiernos son presionados para utilizar este tipo de medidas, algunas veces vulnerando sus obligaciones internacionales y en todo caso en contravención de compromisos asumidos al más alto nivel político, como por ejemplo en el G-20.

Por otro lado, en el contexto internacional no sólo nos encontramos sumergidos en una crisis económica, sino que también estamos preocupados por la crisis política actual, que caracteriza la parálisis en las negociaciones en el seno de la OMC. Esta parálisis no es solamente fruto de la falta de acuerdos en temas tradicionales como el acceso al mercado en productos agrícolas y no agrícolas, sino que responde a la nueva realidad del surgimiento

---

\* Director General Adjunto de la Organización Mundial del Comercio.

de las economías emergentes. Las principales potencias ahora demandan de dichas economías concesiones mucho mayores de lo que habían previsto hace 10 años. Esta alteración de las realidades y equilibrios al parecer tenderá a agudizarse, haciendo el consenso más difícil de lograr con el paso del tiempo

Pero la falta de acuerdos no es un lastre exclusivo de la OMC. Esto también sucede en las negociaciones del Convenio Marco sobre Cambio Climático de las Naciones Unidas. Hay una legítima preocupación sobre la incertidumbre que genera la falta de acuerdos políticos de naturaleza multilateral respecto a la manera de combatir el cambio climático. Estas negociaciones se relacionan con el proceso de negociaciones de la OMC, en la medida en que el resultado de las negociaciones del Convenio Marco sobre Cambio Climático de las Naciones Unidas marcará la pauta en las negociaciones de la OMC respecto al tema de la relación del cambio climático y el comercio internacional. Por lo tanto, el escenario actual de indefinición sobre este tema se traduce en incertidumbre respecto de si los instrumentos de los cuales disponemos en la OMC son suficientes para dar un marco de disciplinas para los efectos de políticas públicas y de políticas comerciales. Tampoco tenemos certeza de hacia dónde se conducirán las medidas nacionales adoptadas unilateralmente para mitigar los efectos del cambio climático. Sin embargo, en muchos casos los efectos de estas medidas pueden afectar al comercio internacional como por ejemplo, las medidas que está adoptando la Unión Europea en materia de tráfico aéreo.

Respecto a la relación del medio ambiente y el comercio internacional, quisiera centrarme ahora sobre un aspecto que me parece de la más alta importancia. Considero que los desafíos que presentan el tema ambiental en general, y el cambio climático en particular, son enormes especialmente teniendo en cuenta la magra situación de la economía mundial. Es poco probable que toda la investigación, la innovación, y el desarrollo de las tecnologías “verdes” vaya a poder ser financiada exclusivamente por los mercados privados internacionales. Estas actividades implican un alto grado de riesgo, y el contexto financiero actual implica justamente una aversión al riesgo.

Por lo tanto, creo que es inevitable que haya una fuerte inversión pública. En otras palabras, la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías limpias será impulsada en buena medida por la participación activa de los Estados, directa o indirectamente. El uso de fondos públicos para incentivar estas nuevas tecnologías conllevará el otorgamiento de subsidios. Naturalmente éstos van a generar alteraciones en el mercado, re-asignación de recursos y distorsiones que pueden modificar la competitividad entre las empresas.

Una primera inquietud es que los Miembros de la OMC no tendrán la misma capacidad para otorgar tales tipos de apoyo. Otra inquietud es que estos apoyos pueden ser causa de perjuicio o amenaza de perjuicio grave para los intereses de otro Miembro, erosionando las ventajas arancelarias negociadas anteriormente. Entonces, aunque el objetivo sea el de alcanzar un fin público o atender los desafíos que presenta el tema ambiental, existe el riesgo de que los apoyos gubernamentales puedan causar distorsiones graves en los mercados. La pregunta que surge ante este contexto es si ¿acaso las reglas actuales en la OMC son suficientes para contener o minimizar esas distorsiones, y poder por lo tanto ganar una cierta estabilidad en el sistema?

Como vemos, es necesario reflexionar sobre la capacidad que tiene el sistema para responder a este desafío. ¿Acaso este sistema tiene la capacidad analítica y la capacidad política de atender a estos retos? ¿Cómo formular y organizar una agenda de investigación, reflexión y análisis, y posteriormente una agenda de negociación y de acción?

No queda duda que es fundamental avanzar en la reflexión entre los Miembros de la OMC sobre cuáles son los problemas y cuáles son las opciones que hay en materia de política, y en materia de cooperación internacional, para superar los obstáculos en las negociaciones. Tener una base analítica sólida es fundamental para que los países cuenten con herramientas para anticipar las consecuencias de sus decisiones, para que estén conscientes de cómo conformar agendas para el futuro, para que tengan la capacidad de analizar los impactos en sus propias economías, así como sobre sus propias sensibilidades sociales y políticas, y para que aborden las negociaciones de manera abierta y constructiva.

Es por esta razón que ejercicios como el Congreso organizado por las Cátedras OMC de México y Chile ayudan a generar un análisis para mejorar la investigación, para tener datos científicos sobre los instrumentos de los que disponemos actualmente, para la adopción de posturas informadas y por lo tanto, poder ayudar a los encargados de la toma de decisiones, contribuyendo así a lograr una cooperación internacional que sea mejor y más profunda.

Por lo tanto, la organización por parte de las Cátedras OMC de México y Chile para realizar el Congreso “El Derecho Económico Internacional: desafíos del medio ambiente”, así como la participación de sus expositores, comentaristas y asistentes al Congreso, me parece una aportación muy relevante para el debate informado sobre el tema. No menos importante es la difusión de los resultados, así como la forma en la que se sintetizan las conclusiones que han surgido de este ejercicio. Me parece que el incluir las exposiciones y comentarios del Congreso en un número especial de la Revista de Derecho Económico Internacional es una excelente forma de lograr esta meta.